II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

5 JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARANJUEZ

EDICTO

En Aranjuez, a 5 de abril de 2023.

Siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto, se reúnen el Ilmo. Sr. D. Alfredo López Calleja, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro; Ilma. Sra. Dña. Alicia Eguren Prieto, magistrada-juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de Arganda del Rey; Ilma. Sra. Dña. Cristina García González, magistrada-juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez, designados como vocales judiciales por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2023, con motivo de la próxima convocatoria de elecciones locales y a la Asamblea de Madrid, asistidos de mí, la letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Decano de Aranjuez, Dña. Isabel María Sánchez Martín.

Y acuerdan en este acto constituir la Junta Electoral de Zona de Aranjuez, en virtud de lo dispuesto en el número 4 del artículo 14 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y del Acuerdo 625/2015 de la JEC y de la Comisión Permanente del CGPJ, de 16 de marzo de 2023, con un mandato que concluirá cien días después de las elecciones. Asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 11.2 y 14.3 de la LOREG, acuerdan elegir como presidente de la Junta Electoral de Zona de Aranjuez a la Ilma. Sra. Dña. Cristina García González.

Se acuerda insertar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la relación de los miembros de esta Junta Electoral, que son los siguientes:

— Presidente: Dña. Cristina García González.
— Vocal judicial: Dña. Alicia Eguren Prieto.
— Vocal Judicial: D. Alfredo López Calleja.
— Secretaria: Dña. Isabel María Sánchez Martín.

Con lo cual se levanta la sesión, siendo las diez horas del día de la fecha, firmando los asistentes, doy fe.

Aranjuez, a 5 de abril de 2023.—Cristina García González, Alfredo López Calleja, Alicia Eguren Prieto (firmado).

(03/5.905/23)

BOCM-20230406-5